

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización de uso y disposición para sustancias químicas peligrosas importadas

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Como importador de sustancias químicas peligrosas o agente de aduana, solicita la resolución que te **autoriza al uso, venta, consumo, cesión y disposición de sustancias químicas importadas**.

La Seremi de Salud podrá realizar una inspección previa para verificar las sustancias y cantidades importadas e informadas, además de las condiciones de etiquetado y almacenamiento.

Al ingresar las sustancias químicas peligrosas a Chile, el Servicio Nacional de Aduanas te exigirá el [Certificado de Destinación Aduanera \(CDA\)](#), en el que consta el lugar donde se depositarán, la ruta y las condiciones del traslado (tanto del vehículo como del transportista) desde los recintos aduaneros hasta la bodega o almacén de destino.

Una vez que concluye el procedimiento mencionado anteriormente, podrás solicitar la autorización de uso y disposición de las sustancias químicas peligrosas.

Solicita la autorización durante todo el año en **la plataforma web SEREMI en Línea**.

Conoce los documentos

- Número del Certificado de Destinación Aduanera (CDA).
- Factura comercial emitida en el origen por el proveedor o el fabricante del producto.
- Copia del documento que acredita que la instalación puede almacenar los productos:
 - Autorización sanitaria de la bodega de almacenamiento.
 - Si no requiere autorización: informe sanitario de la actividad (bodega o fábrica) u otro documento que acredite que el establecimiento es formal.
- Hoja de datos de seguridad del producto o la sustancia química importada, según la Norma Chilena NCh 2245:2015 en español.

La autorización tiene dos valores según el tipo de autorización:

- Sustancias Peligrosas y Químicos: desde \$22.600 hasta \$91.700 según cantidad de sustancia importada.
- Sustancias radiactivas y equipos con fuentes radiactivas selladas: \$29.000 por equipo.

La resolución de autorización **se mantendrá vigente hasta que los productos de la partida de importación sean utilizados en su totalidad o expiren.**

Solicita tu autorización

Obtén tu autorización de uso y disposición para sustancias químicas peligrosas importadas, en el [sitio web del Ministerio de Salud \(Minsal\)](#), con tu [ClaveUnica](#).

Importante: revisa el [manual explicativo](#) del proceso.